

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

53

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

#### Madrid Salud Servicios Administrativos

Intentada la notificación de actos administrativos en materia de salud pública e higiene y protección de animales, así como de tenencia de animales potencialmente peligrosos, competencia del gerente de Madrid Salud, sin que haya podido practicarse, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados relacionados mediante la inserción del presente anuncio.

Los interesados disponen del plazo indicado a continuación, a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones, presentar documentos y proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes. Los mismos se presentarán conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse a Madrid Salud, Subdirección General de Gestión Económico Administrativa, calle Juan Esplandiú, números 11-13, tercera planta, significándose que en estas dependencias los interesados, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), podrán solicitar vista del expediente y conocer el contenido íntegro del acto.

Si el acto notificado es la resolución del expediente, pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrido en reposición ante el gerente de Madrid Salud, de conformidad con los artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### Relación de expedientes sancionadores

*Número de expediente. — Interesado. — Norma infringida. — Acto notificado. — Fecha del acto. — Plazo. — Sanción/importe reducido*

207/2015/2300. — Pescados Jesús Celorrio, Sociedad Limitada. B-80747850. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001\*. — Inicio. — 24 de marzo de 2015. — Quince días hábiles. — 602 euros/421,4 euros.

207/2015/2313. — Frutas y Verduras Aguado, Sociedad Limitada. B-83140459. — Artículo 144.2 de la Ley 12/2001\*. — Inicio. — 24 de marzo de 2015. — Quince días hábiles. — 600 euros/420 euros.

*Número de expediente. — Interesado. — Norma infringida. — Acto notificado. — Fecha del acto. — Plazo. — Sanción*

207/20141/29022. — I. C., D. O. 3235283-B. — Artículo 13.2 de la Ley 50/1999\*. — Inicio. — 17 de marzo de 2015. — Quince días hábiles. — 602 euros.

207/2014/32148. — E. H., Y. C. 51195326-V. — Artículos 37.b) de la ORTPA y 13.2 de la Ley 50/1999\*. — Inicio. — 7 de abril de 2015. — Quince días hábiles. — 1.000 euros.

207/2015/2479. — M. R., M. 78837442-C. — Artículo 13, 1 y 2, de la Ley 50/1999\*. — Inicio. — 17 de marzo de 2015. — Quince días hábiles. — 2.706 euros.

207/2015/7338. — A. P., O. G. 49843248-V. — Artículo 13, 1 y 2, de la Ley 50/1999\*. — Inicio. — 27 de marzo de 2015. — Quince días hábiles. — 3.005 euros.

207/2015/9484. — F. F., M. 2903247-A. — Artículo 24.2 de la Ley 1/1990\*. — Inicio. — 13 de abril de 2015. — Quince días hábiles. — 2.000 euros y confiscación de dos perros raza galgo.

\* ORTPA: Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de Animales.

\* Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

\* Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid.

\* Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de febrero de 1990).

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Infracciones Tenencia Animales”, cuya finalidad es la tramitación de expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre tenencia y protección de animales y podrán ser cedidos de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El órgano responsable del fichero es la Gerencia del Organismo Autónomo Madrid Salud, ante el que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de referida de la Ley Orgánica 15/1999.

Madrid, a 27 de abril de 2015.—El subdirector de Gestión Económico-Administrativa, Rafael Ruiz Badiola.

(02/2.883/15)

